

RESOLUCIÓN GGRAL - GAL N° 96/2024

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CÓDIGO BCB: LPN N° 005/2024-1C "OBRA DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN LOS PISOS 5 AL 12 Y 15 AL 27 Y AGUA CALIENTE SANITARIA EN LOS PISOS 5 AL 27 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB" - PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB), aprobado mediante Resolución Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La Resolución de Directorio N° 134/2021 de 23 de noviembre de 2021, mediante la cual se designa a Rubén Gonzalo Ticona Chique en el cargo de Gerente General del BCB, quien asume funciones a partir del 24 de noviembre de 2021.
- La Resolución PRES - GAL N° 19/2022 de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- El Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1749 de 26 de julio de 2024, de la Gerencia de Administración.
- El Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GADM-SSG-DMMI-FRM-2024-23 de 2 de agosto de 2024, de la Gerencia de Administración.
- El Documento Base de Contratación de Obras, Modalidad de Licitación Pública, Código BCB: LPN N° 005/2024-1C "OBRA DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN LOS PISOS 5 AL 12 Y 15 AL 27 Y AGUA CALIENTE SANITARIA EN LOS PISOS 5 AL 27 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB" - Primera Convocatoria, de agosto de 2024, con CUCE: 24-0951-00-1468467-1-1.
- El Acta de Reunión de Aclaración, de la Licitación Pública Nacional, "OBRA DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN LOS PISOS 5 AL 12 Y 15 AL 27 Y AGUA CALIENTE SANITARIA EN LOS PISOS 5 AL 27 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB" - Primera Convocatoria, de 27 de agosto de 2024.



- El Informe **BCB-GADM-SSG-DMMI-INF-2024-457** de 28 de agosto de 2024, de la Gerencia de Administración (GADM).
- El Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-338** de 30 de agosto de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales (GAL).

CONSIDERANDO:

Que el **Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS**, en su artículo 33 establece que: *“El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública-RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (...)”*, siendo una función del mismo de acuerdo al inciso c) de dicho parágrafo *“Aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran.”*

Que el artículo 14 del **RE-SABS** del BCB, establece que el Gerente General será el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC) y el inciso h) del artículo 15 dispone que una vez realizada la reunión de aclaración, la Gerencia de Administración (GADM) enviará los antecedentes del proceso y el documento de enmiendas si existieran, a la Gerencia de Asuntos Legales (GAL) para que se elabore la Resolución de Aprobación del DBC y se remita el mismo al RPC, para su suscripción.

Que en el artículo 1 de la **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** se designa al Gerente General como Responsable de Procesos de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos, modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1749**, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, que acredita que la Gerencia de Administración cuenta con presupuesto para la presente contratación

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GADM-SSG-DMMI-FRM-2024-23**, el RPC autoriza el inicio del proceso de contratación **“OBRA DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN LOS PISOS 5 AL 12 Y 15 AL 27 Y AGUA CALIENTE SANITARIA EN LOS PISOS 5 AL 27 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB”**.

Que el numeral 4.2 del punto 4 del Documento Base de Contratación de Obras, Modalidad de Licitación Pública, Código BCB: LPN N° 005/2024-1C **“OBRA DE**

RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN LOS PISOS 5 AL 12 Y 15 AL 27 Y AGUA CALIENTE SANITARIA EN LOS PISOS 5 AL 27 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB - Primera Convocatoria, de agosto de 2024, con CUCE: 24-0951-00-1468467-1-1, establece que: *"El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, misma que será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS"*.

Que conforme consta en el Acta de Reunión de Aclaración, de la Licitación Pública Nacional, **"OBRA DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN LOS PISOS 5 AL 12 Y 15 AL 27 Y AGUA CALIENTE SANITARIA EN LOS PISOS 5 AL 27 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB"** - Primera Convocatoria, llevada a cabo el día martes 27 de agosto de 2024, en la cual, no hubo consultas escritas, debido a que no se presentaron proponentes en sala, ni de manera virtual (Zoom), cerrando el acto a horas 10:15.

Que el Informe BCB-GADM-SSG-DMMI-INF-2024-457, por el cual la Gerencia de Administración (GADM) como Unidad Solicitante concluye que: *"En el marco del D.S. 0181 y sus modificaciones, el RE-SABS del BCB, el Numeral 4 del DBC del Proceso de Contratación LPN N° 005/2024-1C "OBRA DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN LOS PISOS 5 AL 12 Y 15 AL 27 Y AGUA CALIENTE SANITARIA EN LOS PISOS 5 AL 27 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB" y, en función a las actividades de Inspección Previa, Consultas Escritas y Reunión de Aclaración, además del análisis realizado a los documentos publicados, la Unidad Solicitante considera que no es necesario realizar enmiendas al DBC por iniciativa propia o como resultado de la Reunión de Aclaración, ratificando su contenido, por lo que corresponde continuar con la aprobación del DBC por la autoridad competente"*.

Que según el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-338, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: *"(...) corresponde al RPC, aprobar el DBC de la Licitación Pública Nacional Código BCB: LPN N° 005/2024-1C "OBRA DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN LOS PISOS 5 AL 12 Y 15 AL 27 Y AGUA CALIENTE SANITARIA EN LOS PISOS 5 AL 27 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB" - Primera Convocatoria, con CUCE: 24-0951-00-1468467-1-1, sin enmiendas, mediante Resolución expresa de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del parágrafo I del artículo 33 de las NB-SABS, el artículo 14 y el inciso h) del artículo 15 del RE-SABS del BCB"*.

POR TANTO,

EL GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en su calidad de Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, en el marco de sus funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el DBC del Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública, Código BCB: LPN N° 005/2024-1C **"OBRA DE RENOVACIÓN DEL**

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"



SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN LOS PISOS 5 AL 12 Y 15 AL 27 Y AGUA CALIENTE SANITARIA EN LOS PISOS 5 AL 27 DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB” - Primera Convocatoria, con CUCE: 24-0951-00-1468467-1-1, sin enmiendas, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso c) del parágrafo I del artículo 33 de las NB-SABS, el artículo 14 y el inciso h) del artículo 15 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, registre y archívese.

LA PAZ, 30 AGO 2024

RUBEN GONZALO TICONA CHIQUE
GERENTE GENERAL
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



RGTCH/mnzm/cmqc/jwee/lamq

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”